CONTRATO N° 60

CONTRATACION DIRECTA Nº 59/2019 – "CONSTRUCCION DE PUESTOS DE VENTA EN EL MERCADO MUNICIPAL 4°ETAPA"- ID. Nº 362518

Entre la Municipalidad de Villa Curuguaty, domiciliada en Carlos Antonio López c/ Independencia Nacional, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg Nelson Javier Martínez Portillo, con Cédula de Identidad N° 3.435.301, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCTORA CIUDAD NUEVA , domiciliada en el B° Ciudad Nueva de la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Vidal Dionisio Britez Florentín, con Cédula de Identidad N°5.832.735, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "CONSTRUCCION DE PUESTOS DE VENTA EN EL MERCADO MUNICIPAL 4°ETAPA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE PUESTOS DE VENTA EN EL MERCADO MUNICIPAL 4°ETAPA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Pólizas de Seguros

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY INTENDENCIA

CONSTRUCTORA CIUDAD NUEVA
RUC: 5832735-5
Cel.: (0984) 430 736

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 362518.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F. F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	*2*	*2*	*1*	*0*	*520*	*30*	*11*	*14*	*121.510.400.-*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 59/2019, convocado por la Municipalidad de Villa Curuguaty. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1590/2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO
CONSTRUCCION DE PUESTO DE VENTA MERCADO MUNICIPAL 4º ETAPA

Nº	DESCRIPCION DE TRABAJOS	UN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Limpieza y preparación del terreno	m2	99,28	3.000	297.840
2	Replanteo y marcación	m2	99,28	4.000	397.120
3	Cartel de Obra 1,00 x 1,50	un	1,00	800.000	800.000
4	Rellenos hasta 0,20 cm de altura	m3	19,85	90.000	1.786.500

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY INTENDENCIA

CONSTRUCTORA CIUDAD NUEVA
RUC: 5832735-5
Cel.: (0984) 430 736

5	Excavación para Fundación	m3	6,75	60.000	405.000
6	Zapata de Hº Aº	m3	2,04	1.500.000	3.060.000
7	Pilar de Hº Aº (Tronco de 0,15x0,30 - Pilar Interior 0,15x0,15)	m3	1,08	1.500.000	1.620.000
8	Viga de Fundación de Hº Aº	m3	1,64	1.500.000	2.460.000
9	Encadenado superior de Hº Aº	m3	1,40	1.500.000	2.100.000
10	Mesada de Hº Aº	un	6,00	150.000	900.000
11	Contrapiso de Hormigón Pobre	m2	94,42	30.000	2.832.600
12	Mampostería de Nivelación 0,30 ladrillo común	m2	14,6	140.000	2.044.000
13	Mampostería de 0,15 - Ladrillo hueco	m2	90,34	62000	5601080
14	Mampostería de 0,15 - Ladrillo prensado a la vista en pilares	m2	47,71	90.000	4.293.900
15	Envarillado en muros sobre y bajo aberturas (var de 8 mm)	ml	19,2	18.000	345.600
16	Salpicado	ml	180,68	22.000	3.974.960
17	Revoque interior y exterior de paredes con hidrófugo	m2	180,68	30.000	5.420.400
18	Techo de Chapas galvanizadas	m2	70,27	120.000	8.432.400
19	Aislación horizontal	m2	5,94	18.000	106.920
20	Membrana asfáltica con aluminio	m2	70,27	28.000	1.967.560
21	Puerta metálica 0,80	un	3	1.000.000	3.000.000
22	Puerta metálica 1,00	un	3	1.600.000	4.800.000
23	Ventana metálica 1,00x1,20	un	6	500.000	3.000.000
24	Pintura Látex en paredes y vigas	m2	180,68	25.000	4.517.000
25	Pintura sintética para abertura metálica	m2	37	25.000	925.000
26	Pintura para canaletas	m2	10,5	24.000	252.000
27	Alisado de Cemento	m2	94,42	32.000	3.021.440
28	Canaleta mold. Y bajada Chapa Nº 26 Desarrollo 33 cm	ml	31,8	90.000	2.862.000
29	Instalación eléctrica - Línea Acometida 2x10 mm	ml	20	35.000	700.000
30	Instalación eléctrica - Tablero p/ 6 llave TM	un	1	900.000	900.000
31	Inst. eléctrica - Línea Toma Corrientes, cajas, llaves y tapas	un	9	110.000	990.000
32	Inst. eléctrica - Línea para Iluminación cajas, y fichas	un	9	110.000	990.000
33	Inst. eléctrica - Artefacto y lámpara de bajo consumo de 45 W	un	9	125.000	1.125.000
34	Inst. eléctrica - Línea para Ventiladores	un	3	110.000	330.000
35	Inst. eléctrica - Colocación de Ventiladores	un	3	650.000	1.950.000
36	Puesto de medición para 6 locales - 4 bloques	un	4	4.500.000	18.000.000
37	Limpieza general	gl	1	1.000.000	1.000.000

TOTAL GUARANIES	97.208.320

El monto del presente contrato es de Gs. 97.208.320. (Guaraníes Noventa y Siete Millones Docientos Ocho Mil Trecientos Veinte).

Moneda del contrato: guaraníes
Condiciones de pago: contra certificado
Plazo de pago: 15 (quince) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.
Documentos requeridos: Nota de Pedido de cobro dirigido a la Convocante, Certificado de avance de obra, factura a crédito con recibo y ultima DDJJ del IVA.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
INTENDENCIA

CONSTRUCTORA CIUDAD NUEVA
RUC: 5832735-5
C. (0384) 430 736

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción es de **60 (sesenta) días** calendario computados desde la fecha de la firma del acta de inicio.

La Recepción provisoria tendrá un plazo máximo de **60 (sesenta) días** calendario computados desde la fecha de la firma del acta de inicio.

La Recepción Definitiva tendrá un plazo máximo de **10 (diez) días** calendario computados desde la fecha de Recepción Provisoria.

Este podrá ser prorrogado a criterio de la MUNICIPALIDAD y/o por los días de lluvias caídas, cuando estas afecten la ejecución de los servicios, circunstancias que deberán constar en el libro de Obras. –

Las obras serán ejecutadas en el Lote N° 01 de la Manzana N° 07 del Cuadrante UD 5310 (inmueble del Mercado Municipal) en la ciudad de Villa Curuguaty sobre la calle Mcal Francisco Solano López e/ San Isidro Labrador y la calle 12 de Junio, del Barrio Santa María.

Obs: se adjuntan Planos de Geolocalización los cuales son subidos al SICP

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la **Municipalidad de Villa Curuguaty**.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03). NO APLICA.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: **10** % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.
La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 100 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.
En caso de atraso no justificado La Convocante aplicará una multa equivalente a la suma de 0,5 (cero comas cinco) del monto del contrato por cada día de atraso, hasta un monto máximo que alcance el 10% del monto total de contrato.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
INTENDENCIA

CONSTRUCTORA CIUDAD NUEVA
RUC: 5832735-5
Cel.: (0984) 430 736

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03).
CONSTRUCCION DE PUESTOS DE VENTA EN EL MERCADO MUNICIPAL 4°ETAPA

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, a los 13 (trece) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve.

Firmado por el Abg Nelson Javier Martínez Portillo (en nombre de la Contratante)
Firmado por el Señor Vidal Dionicio Britez Florentín (en nombre de la Contratista)

CONSTRUCTORA CIUDAD NUEVA
RUC: 5832735-5
Cel.: (0984) 430 736

CONSTRUCTORA CIUDAD NUEVA
Vidal Dionisio Britez Florentín

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
INTENDENCIA

Abg. Nelson Javier Martínez Portillo
Intendente Municipal